SERVICIO NACIONAL
DE
METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
DEL PERÚ

REPÚBLICA DEL PERÚ

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL EJECUTIVA N° 011 -2017/SENAMHI

Lima, 23 de enero de 2017

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al inciso e) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, es función de la Presidencia Ejecutiva establecer la organización interna del Servicio;

Que, con Resolución Presidencial Ejecutiva Nº 289-2016/SENAMHI se encarga las funciones de Directora Zonal 4 y por razones del servicio se ha visto conveniente realizar una nueva encargatura a partir del 01 de febrero de 2017; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI y su modificatoria Ley N° 27188, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, con las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 018-2011-MINAM y con el visto bueno de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargatura

Encargar las funciones de Directora Zonal 4 a la servidora Gladys Iris Chamorro de Rodríguez entre el 01 de febrero y 31 de diciembre de 2017.

Artículo 2°.- Publicidad

Disponer a la Secretaría General a través de la Unidad Funcional Operativa de Trámite Documentario y Administración de Archivos publique y

difunda la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

Regístrese y comuníquese

Ingeniera
AMELIA DÍAZ PABLÓ
Presidenta Ejecutiva del SENAMHI
Representante Permanente del Perú ante la OMM

Distribución:
-Todos los órganos
- Legajo personal
- Archivo
-23.01.17
- ACC